



Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de las reguladoras de la convocatoria de **subvenciones a Ayuntamientos para el ejercicio 2021**, se concede un plazo de **DIEZ (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes para la realización de los proyectos que se relacionan a continuación.

La presentación de la subsanación por parte de los Ayuntamientos se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal – apartado “Mis expedientes”.

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón “Acceder al expediente” y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón “Iniciar aportación”.

Asimismo podrá solicitarse información sobre las mismas a través del siguiente número de teléfono de atención al ciudadano: 901 501 901, en horario general de lunes a viernes de 8 a 18 horas, y sábados de 9 a 13 horas, y en la dirección de correo electrónico: rmartinez@tenerife.es

No obstante, si la entidad requerida entiende que la citada documentación obra en esta Corporación, podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la 39/2015 de LPAC, siempre que, no habiendo transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda y no habiendo sufrido modificación alguna desde su aportación, informe a esta Corporación de la fecha, convocatoria y órgano o dependencia en que fue presentada.

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado, o hacerlo de modo parcial, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 23 95 64
rmartinez@tenerife.es
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==		





Expediente E2021004304S00005: AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Proyecto: "Promoción de la igualdad y prevención frente a la violencia de género".

Documentación a subsanar:

1. Certificación del Secretario/a de la entidad local acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso de la representación de quien actúa en su nombre.
2. Documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.
3. Declaración responsable del representante del Ayuntamiento en la que consten los siguientes extremos:
 - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente Público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya recibido, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada y el importe de las mismas.
 - Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.
 - Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que el solicitante no concurre ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
 - Que el solicitante no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
 - Que el solicitante se compromete a aportar al Cabildo Insular de Tenerife los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.
 - Que el solicitante se compromete a contratar al personal con el perfil académico exigido en la base 8.
 - Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.
4. Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.
5. **PRESUPUESTO**
 - a. Indicar coste hora de formación y número total de horas y por cada una de las actividades.
 - b. Argumentar el importe de gastos de los cuestionarios.

Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==			



Expediente E2021004304S00003: AYUNTAMIENTO DE ADEJE

Proyecto: "Tarjea"

Documentación a subsanar:

1. Declaración responsable del representante del Ayuntamiento en la que consten los siguientes extremos:
 - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente Público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya recibido, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada y el importe de las mismas.
 - Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.
 - Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que el solicitante no concurre ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
 - Que el solicitante no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
 - Que el solicitante se compromete a aportar al Cabildo Insular de Tenerife los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.
 - Que el solicitante se compromete a contratar al personal con el perfil académico exigido en la base 8.
2. Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.

Expediente E2021004304S00018: AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

Proyecto: " El Tanque por la Igualdad".

Documentación a subsanar:

- 1) Definir y detallar agentes que intervienen de manera directa e indirectamente en la prevención de violencia de género en relación al objeto de la convocatoria.
- 2) Describir de manera clara y diferenciada las actividades y presupuestos según personas destinatarias.
- 3) PRESUPUESTO: Indicar el precio/hora y número total de horas en aquellas actividades que refiera a los gastos de personal.

Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==			



Expediente E2021004304S00015: AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

Proyecto: "Integra".

Documentación a subsanar:

1. Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria marcado por la entidad, definir de manera clara e inequívoca las personas destinatarias referida a los agentes que intervienen directa e indirectamente en la prevención de violencia de género o en la atención de mujeres en situación de violencia de género, argumentando la respuesta.
2. En relación al Presupuesto de gastos detallar lo siguiente:
 - a) Hora/precio de la formación
 - b) Determinar el número de horas dedicadas a la sensibilización y a la formación.
 - c) Desglosar el material didáctico y fungible necesario para cada actividad.
 - d) Hora/precio de la contratación para la Evaluación de impacto y número de horas totales necesarias.

Expediente E2021004304S00007: AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR

Proyecto: "Semillas para la Igualdad".

Documentación a subsanar:

- 1) PERSONAS DESTINATARIAS
Aclarar la selección en función del objeto de la convocatoria y las actividades propuestas
Aclarar el contenido de la actividad "Duodécima Cita Violeta" y su relevancia con el proyecto.
- 2) PRESUPUESTO
Aclarar el destino del gasto de desplazamiento.

Expediente E2021004304S00006: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE

Proyecto: "Guía de Buen Trato y Prevención de la Violencia de Género".

Documentación a subsanar:

1. PRESUPUESTO
 - a) Indicar coste hora de formación y número total de horas.

Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==			



Expediente E2021004304S00011. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE

Proyecto: "Territorio Violeta".

Documentación a subsanar:

1. Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.
2. Aclarar y relacionar los objetivos con las actividades y personas destinatarias
3. PRESUPUESTO
 - a) Detallar cada uno de los gastos de las actividad en función de las personas destinatarias.
 - b) Indicar el precio/hora en aquellas actividades que refiera a los gastos de personal.

Expediente: E2021004304S00010. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

Proyecto: "Yedra. Proyecto de Prevención y Formación sobre Violencia de Género y Discapacidad".

- 1) PRESUPUESTO
 - a) Indicar el precio/hora en aquellas actividades que refiera a los gastos de personal.
 - b) Especificar el material fungible y su relación presupuestaria.

Expediente: E2021004304S00012. AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA

Proyecto: "Moviendo Igualdad". Guía de Isora 2021-2022.

Documentación a subsanar:

- 1) Aclaración en relación con la fecha inicial y final de ejecución del proyecto aportado, debiendo determinar fecha concreta.
- 2) ACTIVIDADES: Aclarar en la actividad Circulo de mujeres Ágora-Isora, el epígrafe "Empoderamiento en femenino".
- 3) TEMPORALIZACIÓN: Aclarar el número de horas totales destinadas a cada una de las actividades.
- 4) PRESUPUESTO

Aclarar de manera ordenada, pormenorizada e independiente los distintitos tipos de gastos relativos a los Gastos de la ACTIVIDAD 2: Círculo de mujeres Ágora –Isora. Empoderamiento femenino

Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==			



Expediente: E2021004304S00017. AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

Proyecto: "II Plan de Igualdad"

Documentación a subsanar:

- 1) Aclaración en relación con la fecha inicial y final de ejecución del proyecto aportado, debiendo determinar fecha concreta.
- 2) Declaración responsable del representante del Ayuntamiento en la que consten los siguientes extremos:
 - Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente Público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya recibido, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada y el importe de las mismas.
 - Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.
 - Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que el solicitante no concurre ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
 - Que el solicitante no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
 - Que el solicitante se compromete a aportar al Cabildo Insular de Tenerife los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.
 - Que el solicitante se compromete a contratar al personal con el perfil académico exigido en la base 8.
- 3) Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.



Código Seguro De Verificación	edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbYRjGGXaovRPV+xq7hjA==			



Expediente: E2021004304S00008. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

Proyecto: "Semillas 2.0"

Documentación a subsanar:

- 1) Aclaración en relación con la fecha inicial y final de ejecución del proyecto aportado, debiendo determinar fecha concreta.
- 2) Declaración responsable del representante del Ayuntamiento en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración, Ente Público, entidades privadas o particulares. En otro caso, hará constar las que haya recibido, especificando el concepto, la actividad o conducta subvencionada y el importe de las mismas.
 - Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo Insular de Tenerife para la misma actividad o conducta.
 - Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
 - Que el solicitante no concurre ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
 - Que el solicitante no es deudor por resolución de procedimiento de reintegro de subvenciones anteriores.
 - Que el solicitante se compromete a aportar al Cabildo Insular de Tenerife los documentos probatorios que se exigen o los datos adicionales que se requieran.
 - Que el solicitante se compromete a contratar al personal con el perfil académico exigido en la base 8.
- 3) Indicar fecha concreta de comienzo y final del proyecto.

Expediente. E2021004304 AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

Proyecto: "Somos Más".

Documentación a subsanar:

PRESUPUESTO:

- 1) Aclarar los gastos de coordinación con profesionales y agentes sociales en cada una de las fases propuestas en el proyecto, así como las reuniones de coordinación entre participantes.
- 2) Aclarar los gastos de materiales didácticos y los gastos por hora de los talleres, según precio de mercado.

Código Seguro De Verificación	edbyRjGGXaovRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Isabel Martínez Cañasveras - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género	Firmado	22/07/2021 11:39:35
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/edbyRjGGXaovRPV+xq7hjA==		

